

Decreto # 68 de 1938

(Mayo 30)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decrta:

Con cargo al numeral 8º "Impresiones de Obras
Públicas del Presupuesto Anual de Gasto ordinario
de la actual Vigencia, páguese a favor de Au-
dolfo Castro la suma de un peso (\$1.00) m/ct,
valor de la placa de tránsito correspondiente a
los años 38 y 39 conforme a disposiciones vi-
gentes, para la venta de propiedad del mu-
nicipio al servicio de las obras Públicas.
El Alcalde

El Secretario